



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO
HUMBERTO NAVAS DAVILA
Dpto. de Notarías
Cantón Quito, Ecuador

1

2

3

4

5

6

7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE
8 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE CORPIDE CORPORACION
9 PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.

10 CAPITAL: US\$. 280,000.00

11 AUMENTO: US\$. 95,000.00

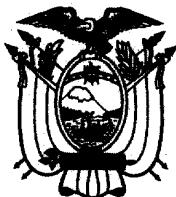
12 CAPITAL ACTUAL: US\$. 375,000.00

13 Di 4 Copias

14 J.R.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
17 la República del Ecuador hoy dia, MARTES DIEZ DE
18 JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi Doctor
19 Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón
20 Quito, comparece al otorgamiento de la presente
21 escritura pública, el señor César Eduardo Castro
22 Saavedra, en su calidad de Gerente General de la
23 Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL
24 DELTA CIA. LTDA., conforme se desprende del
25 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta,
26 en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por
27
28

1 la Junta General Universal Ordinaria de Socios de
2 la Compañía celebrada el dia veinte y seis de
3 marzo del dos mil ocho, según se desprende de la
4 copia del Acta de la Junta General Universal
5 Ordinaria indicada que se acompaña como documento
6 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
8 soltero, de profesión empresario privado,
9 domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para
10 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy
11 fei y, me pide que eleve a escritura pública el
12 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
13 En el Protocolo de escrituras a su cargo sirvase
14 incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y
15 Pagado / Reforma de los Estatutos Sociales de
16 CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA
17 CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones
18 que a continuación se detallan: PRIMERA:
19 COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la
20 presente escritura pública, el señor César Eduardo
21 Castro Saavedra, en su calidad de Gerente General
22 de la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
23 INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., conforme se desprende
24 del nombramiento debidamente inscrito que se
25 adjunta, en cumplimiento de las resoluciones
26 adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria
27
28



NOTARIA
QUINTA

Notaria Quinta
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria Quinta

3002



1 de Socios de la Compañía celebrada el dia veinte y
2 seis de marzo del dos mil ocho, según se desprende
3 de la copia del Acta de la Junta General Universal
4 Ordinaria indicada que se acompaña como documento
5 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
7 soltero, de profesión empresario privado,
8 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
9 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
10 Primero.- Mediante escritura pública otorgada ante
11 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,
12 Doctor Juan del Pozo Castrillón, el catorce de
13 junio de mil novecientos ochenta y cinco e
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito, el ocho de julio del mismo año, se
16 constituyó legalmente la Compañía CORPIDE
17 CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA.
18 LTDA. con un capital de un millón de sucre. b)
19 Actualmente el capital suscrito de la Compañía
20 asciende a la suma doscientos ochenta mil dólares
21 de los Estados Unidos de América, dividido en
22 doscientas ochenta mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
24 América de valor nominal cada una pagadas en su
25 totalidad. TERCERO: OBJETO.- La Junta General
26 Universal Ordinaria de Socios de la Compañía
27
28

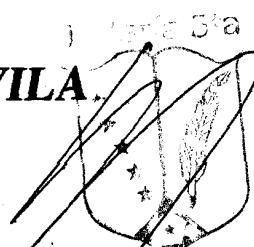
1 CORFIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA
2 CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito el dia
3 veinte y seis de marzo del dos mil ocho, resolvió
4 por unanimidad aumentar el capital suscrito de la
5 compañía de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma
7 de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el mismo se
9 efectúe mediante la emisión de nuevas
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
12 América de valor nominal cada una y que el pago
13 mismas se realice al momento de la suscripción de
14 la siguiente manera: a) Por la suma de ochenta
15 y cuatro mil veinte dólares con trece centavos
16 (US\$ 84,020.13), mediante la capitalización de la
17 cuenta Utilidades del año dos mil siete. b) Por
18 la suma de nueve mil novecientos setenta y un
19 dólares con cero dos centavos (US\$ 9,971.02),
20 mediante la capitalización de la cuenta Reserva
21 Legal correspondiente al año dos mil siete; y,
22 c) Por la suma de mil ocho dólares con ochenta y
23 cinco centavos, mediante la capitalización de la
24 cuenta Reserva Legal de Años Anteriores. Así el
25 Capital Suscrito y Pagado de la compañía,
26 verificado el aumento realizado, se encontrará
27
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.

0003



1 suscrito y pagado de acuerdo al siguiente, *Dr. Humberto Navas D.*
2 de integración de capital:
3

4 NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO US\$	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO US\$	PARTICIPA CIONES
			UTILIDADES 2007 US\$	RESERVA LEGAL 2007 US\$	RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES		
Dr. FlóW Egas Grijalva	\$186,648.00	\$63,327.00	\$56,007.82	\$8,846.88	\$872.60	\$249,975.00	249,975
Pablo Salazar Egas	\$93,362.00	\$31,873.00	\$28,012.31	\$3,324.34	\$336.95	\$126,026.00	126,026
8 TOTAL	\$280,000.00	\$95,000.00	\$84,020.13	\$8,871.02	\$1,008.85	\$376,000.00	376,000

9 De igual manera, la Junta General resuelve por
10 unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto
11 Social de la Compañía CORPIDE CORPORACION
12 PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., cuyo texto
13 aprobado es el siguiente: "ARTICULO CUARTO.-
14 CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la
15 Compañía es de TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
17 375,000.00) dividido en TRES CIENTAS SETENTA Y CINCO
18 MIL participaciones (375,000) sociales, iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
20 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
21 numeradas de la cero cero uno a la trescientos
22 setenta y cinco mil, el mismo que se encuentra
23 íntegramente pagado". CUARTA.- DECLARACIONES: El
24 señor César Eduardo Castro Saavedra declara que
25 comparece en su calidad de Gerente General de
26

1 CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA.
2 LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
3 por la Junta General Universal Ordinaria de Socios
4 de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el
5 dia veinte y seis de marzo del dos mil ocho, por los
6 derechos que representa, realiza las siguientes
7 declaraciones: Primera.- Que se aumenta el Capital
8 Suscrito de la suma de doscientos ochenta mil
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma
10 de trescientos setenta y cinco mil DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Segunda.- Que el pago de
12 dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado
13 en la cláusula anterior. El Gerente General de la
14 Compañía, declara la veracidad y autenticidad de la
15 existencia de los valores existentes en la cuenta
16 Utilidades del año dos mil siete, de la Reserva
17 Legal del año dos mil siete y de la cuenta Reserva
18 Legal de Años Anteriores, montos con los que se está
19 realizando el aumento de capital de la Compañía
20 CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA.
21 LTDA. Dicho pago se lo hará de conformidad con el
22 cuadro de integración de capital que antecede.-
23 Tercera.- Que verificado el Aumento de Capital
24 Social de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL
25 DELTA CIA. LTDA. el mismo se encontrará suscrito y
26 pagado, de acuerdo al cuadro de integración de
27
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0004



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 capital que se detalla en la cláusula tercera
2 este contrato.- Quinta.- Bajo juramento declara Quito Ecuador
3 los datos incorporados a la presente escritura, en
4 especial, lo relacionado con la integración del
5 Capital Social de la Compañía, son verdaderos.
6 Sexta.- De igual manera declaro que la Compañía
7 CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA.
8 LTDA., a la presente fecha, no es contratista del
9 Estado ni de ninguna de sus instituciones. CUARTA.-
10 AUTORIZACION: Se concede autorización a la Dra.
11 Lilián Dávila Portugal para que gestione la
12 aprobación e inscripción de la presente escritura
13 pública. Sirvase, Señor Notario, agregar las demás
14 formalidades de estilo e incorporar como documentos
15 habilitantes el nombramiento de Gerente General de
16 la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta
17 General Universal Ordinaria de Socios celebrada el
18 día veinte y seis de marzo del dos mil ocho.
19 firmado) Doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con
20 matrícula profesional número cinco mil seiscientos
21 sesenta y ocho del Colegio de Abogados de
22 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
23 escritura pública con todo el valor legal.- Para
24 la celebración de la presente escritura pública se
25 observaron los preceptos legales del caso, y
26 leída que le fue integralmente la presente escritura
27

1 al compareciente, por mi el Notario, se ratifica y
2 firma conmigo en unidad, de , acto de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6

7

8 CÉSAR EDUARDO CASTRO SAAVEDRA C.C.No: 1709926867
9 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPIDE CORPORACION
10 PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

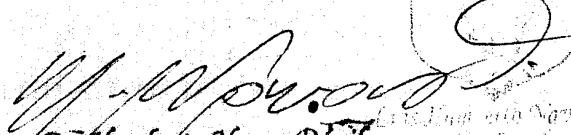
24

25

26

27

28


Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

0005

1
2
3
4
5

PODER ESPECIAL

6
7 QUE OTORGA:

8 DR. DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA /

9 A FAVOR DEL

10 ING. JUAN PABLO EGAS SOSA /

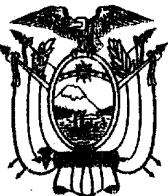
11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 Di 4 copias

13 J.R.

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
15 la República del Ecuador hoy día, LUNES
16 VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante
17 mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto
18 del Cantón Quito comparece al otorgamiento del
19 presente Poder Especial, el señor DOCTOR DARIO
20 FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA, / mayor de edad, de
21 estado civil casado (con Capitulaciones
22 Matrimoniales), de nacionalidad ecuatoriana, de
23 profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de
24 Quito, por sus propios y personales derechos. El
25 compareciente es capaz para obligarse y contratar,
26 a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve
27 a escritura pública el contenido de la siguiente
28 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

1 Escrituras a su cargo, sirvase incorporar una
2 escritura pública de Poder Especial, de
3 conformidad con las estipulaciones que a
4 continuación se detallan: **PRIMERA.- OTORGANTE.**
5 Comparece al otorgamiento del presente Poder
6 Especial, el señor DOCTOR DARIO FIDEL ALEJANDRO
7 EGAS GRIJALVA, mayor de edad, de estado civil
8 casado (con Capitulaciones Matrimoniales), de
9 nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado,
10 domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus
11 propios y personales derechos. El compareciente es
12 capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- PODER.**
13 Mediante la presente escritura pública, el
14 compareciente otorga Poder Especial apli y
15 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de
16 su hijo, el señor ingeniero JUAN PABLO EGAS SOSA,
17 con cédula de ciudadanía número uno siete cero
18 siete tres cero nueve cinco uno dos, para que en
19 su nombre y representación como si se tratase de
20 si mismo, realice lo siguiente: a) Participe en la
21 constitución y aumento capital de sociedades
22 anónimas o limitadas y le represente en Juntas de
23 Accionistas, Juntas de Socios y Directorios de la
24 compañías en las cuales tenga participación,
25 tomando las ~~resoluciones~~ que a su criterio
26 correspondan; b) Participe con plenos poderes en
27 fideicomisos mercantiles, ya sea en calidad de
28 constituyente, ya sea en calidad de beneficiario,



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



0006

Luis Humberto Navas D.
Notaria Quinta Ecuador

1 representándole igualmente en las Juntas
2 Fideicomiso; c) Adquiera cualquier mueble o
3 inmueble, títulos valores u otros documentos de
4 inversión, fijando el precio y más condiciones que
5 deban estipularse en cada contrato, así como
6 negocie, venda, transfiera o permute en cualquier
7 momento cualquier tipo de bienes muebles e
8 inmuebles, títulos valores u otros documentos de
9 inversión, fijando las condiciones para el efecto;
10 d) Para que reciba toda clase de valores, en
11 efectivo, cheques, etc., que a cualquier título
12 correspondan al mandante, pudiendo endosar y
13 cobrar los cheques. TERCERA.- DURACION.- El
14 presente Poder se lo otorga por tiempo indefinido,
15 pero podrá ser revocado en cualquier momento por
16 el Mandante. Usted, señor Notario se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la
18 plena validez del presente Poder. Firmado) Doctora
19 Lilián Dávila Portugal, Abogada con matrícula
20 número cinco mil seiscientos sesenta y ocho del
21 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la
22 minuta que queda elevada a escritura pública con
23 todo el valor legal.- Para la celebración de la
24 presente escritura pública se observaron los
25 preceptos legales del caso, y, leída que le fue
26 integramente la presente escritura al
27 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y
28 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

1 doy fe. -

2

3

4

5

6 DR. DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA
7 C.C. Nro: 170162031-0

8

9

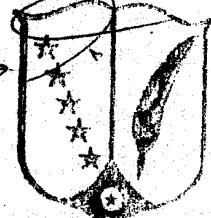
10

11

12

13 Luis Humberto Nájera Dávila
14 NOTARIO QUINTO
QUITO

Notarín Sta



Luis Humberto Nájera Dávila
QUITO - Ecuador

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN	
ESTADO DE	CLUDADINA - No. 17016208146
ERAS SILVANO VILLENA - DEL ALEJANDRO	
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ	
25 AGOSTO	
003 -	0455-04877 - N
PICHINCHA / QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	

**TPE**VALOR
\$ 3.00**FORMULARIO DE SOLICITUD N° 432411***Guaya 10-10-2007*

CIUDAD Y FECHA

Señor

Presidente del Tribunal Provincial Electoral de _____

Ciudad.-

Yo, Egas Grigelua Dario Fidel Alejandro

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 170162031-0, solicito se me confiera certificado de:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Empadronamiento | <input type="checkbox"/> No empadronado por minoría de edad |
| <input type="checkbox"/> Desafiliación | <input type="checkbox"/> Candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Candidato Inscrito | <input type="checkbox"/> Posesión del candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique) _____ | |

Del ciudadano _____

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N°. _____

Atentamente.

FIRMA

CERTIFICACION**TPE**TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PichinchaEl suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichinchacertifica que Egas Grigelua Dario Fidel Alejandro

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 170162031-0, No sufragó*Guaya 10-10-2007*

CIUDAD Y FECHA

[Signature]
EL SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

C.C. 8 Notaria 5ta

1 DEL
 2 CANTON QUITO
 3 * * * * *
 4 CAPITULACIONES MATRIMONIA- En la ciudad de San Luis
 5 LES Francisco de Quito ,
 6 Capital de la Repú-
 7 CELEBRADA ENTRE Pública del Ecuador ,
 8 hoy día seis (6) de
 9 LOS SEÑORES: DOCTOR FIDEL Septiembre - de mil
 10 EGAS GRIJALVA Y SRTA. novecientos noventa-
 11 LUCIANA CALERO y tres , ante mí , -
 12 el, Notario Vigésimo-
 13 Noveno del Centón --
 14
 15 CUANTIA: INDETERMINADA Quito , Doctor Rodríguez Salgado Valdez , -
 16 comparecen: El señor
 17 Doctor Fidel Egas --
 18 Grijalva , de estado
 19 civil divorciado , -
 20 por sus propios dere-
 21 chos ; la señorita -
 22 Luciana Calero , de
 23 estado civil soltera , por sus propios derechos.
 24 Los comparecientes son mayores de edad , de na-
 25 cionalidad ecuatoriana , domiciliados en este --
 26 ciudad de Quito , hábiles para contratar y poder
 27 obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que
 28

1 eleve a escritura pública la minute que me entre
2 gan cuyo tenor literal y que transcribo es el si

3 guiente : SEÑOR NOTARIO : En su re-
4 gistro de escrituras públicas sírvase incorporar
5 una que contiene las siguientes capitulaciones -
6 matrimoniales .- Comparecientes .

7 Otorgan la presente escritura el señor Doctor --

8 Fidel Egas Grijalva y la señorita Luciana Galle-
9 ro , los dos por sus propios y personales dere-
10 chos ; los otorgantes son mayores de edad , ple-
11 namente capaces , ecuatorianos , domiciliados en
12 Quito y de estado civil divorciado el Doctor Fi-
13 del Egas ; y , soltera la señorita Luciana Galle-
14 ro .- PRIMERA . - Antecedentes

15 Los comparecientes declaran que han decidido con-
16 traer matrimonio , el mismo que será dentro del-
17 régimen de exclusión de bienes , para lo cual , -
18 y de modo previo , convienen en celebrar las pre-
19 sentes Capitulaciones Matrimoniales , usando la-
20 facultad que les conceden los artículos ciento -
21 cuarenta y nueve y siguientes del Código Civil .

22 SEGUNDA . - Capitulaciones Ma

23 trrimoniales .- Fidel Egas y Luciana -
24 Galarza , en forma libre y espontánea declaran -
25 lo siguiente : - a) Que cada uno de ellos aporta
26 a la sociedad conyugal que se formará con el fu-
27 turo matrimonio , la suma de dos millones de su-
28 cres en numrario , dinero que será administrado

021374
Notaria 5ta

Luis Huamero Nevas Q.
Quito Ecuador

do por el Doctor Fidel Egas de acuerdo a las re-
glas de la sociedad conyugal.- b) Que de modo -
conjunto y expreso convienen en modificar las - Luis Huamero Nevas Q.
normas que rigen la sociedad de bienes entre - Quito Ecuador
los cónyuges que consten en los artículos cien-
to treinta y siete y siguientes del Código Ci-
vil , de la siguiente manera : - U N O . - No in-
gresarán al haber de la sociedad conyugal ningu-
no de los bienes propios de los futuros contra-
yentes , adquiridos antes del matrimonio , sean
muebles o inmuebles de cualquier especie o natu-
raleza . - D O S . - Tampoco entrarán a formar -
parte de dicho haber los sueldos , honorarios ,
utilidades o beneficios de empleos , negocios o
ejercicio profesional que cada uno de los cónyu-
ges perciba dentro del matrimonio . - T R E S . -
No entrarán a formar parte del haber de la so-
ciedad conyugal ningún bien mueble o inmueble -
que los cónyuges adquieran individualmente en el
futuro , con su propio patrimonio aunque fueren
en sustitución de otros o que se adquieran con-
los frutos o beneficios de bienes propios . -
C U A T R O . - Entrarán a formar parte de la so-
ciedad conyugal únicamente los bienes muebles o
inmuebles que sean adquiridos en forma conjunta
y con la voluntad expresa de que integren el ha-
ber de la sociedad conyugal . - Q U I N T A . -

1 Bienes de EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA S.A. --

2 JALVE .- El Doctor Fidel Eges declara que en la

3 actualidad es propietario de los siguientes bienes

4 - INMUEBLES .- Casa y terreno -

5 ubicados en la parroquia de Tumbaco del Cantón-

6 Quito adquirido por compra a David Mantilla , --

7 mediante escritura otorgada ante el Notario Jai-

8 me Andrés Acosta el primero de febrero de mil -

9 novecientos noventa y tres , inscrita el cinco-

10 de mayo del mismo año .- Departamento en Edifi-

11 cio Torresol , parroquia la Floresta adquirido-

12 por compraventa a Inmobiliaria INJALVA S.A. e -

13 Inmobiliaria ASTURIAS S.A. mediante escritura -

14 celebrada ante el Notario Jorge W. Lera el doce

15 de septiembre de mil novecientos noventa y uno,

16 inscrita el diecisiete de los mismos mes y año.

17 - Casa y Terreno ubicados en el Conjunto Resi-

18 dencial Marcella , parroquia Benalcázar del --

19 cantón Quito , adquirido por compraventa a Ju-

20 lian Guillermo Rosero Almeida , mediante escri-

21 tura otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Sel-

22 gado el nueve de abril de mil novecientos noven-

23 to y dos , inscrita el diecisiete de diciembre-

24 del mismo año .- Casa y terreno adquirido a la-

25 sucesión de herederos del señor Fidel Eges Gri-

26 jalve ubicada en la avenida doce de octubre --

27 dos mil ciento cincuenta y dos y Colón cuya escritu-

28 ra está por firmarse.- Lote de terreno ubicado-

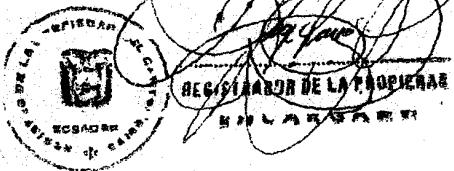
en la Urbanización La Armenia , parroquia Cope-
coto , Cantón Quito adquirido a la señora Cle-
mencia Eges de Selzter cuya escritura este por -
firmarse .- Lote de terreno ubicado en la Urbe-
nización La Armenia , adquirido a la señora Mey-
cedes Grijalva de Eges .- Lote de terreno ubicado en la Urbanización La Armenia , adquirido a -
Adela Eges Grijalva .- MUEBLES Y VALORES . AC-
CIONES Y PARTICIPACIONES EN LAS SIGUIENTES-
COMPANIAS . - Banco del Pichincha C.A. - Di-
nars Club del Ecuador S.A. - Amerafin S.A. - In-
terdin , Intermediaria Financiera S.A. - Dinsis-
temas C. Ltda. - Inmobiliaria Indiner S.A. - -
Dinformáticas S.À. - Dinediciones S.A. - Dindate
S.A. - Corpide , Corporación Integral Publicite-
ria Delta C. Ltda. - Provitud S.A. - Dinviejas-
S.A. - Inmobiliaria Fidegri S.A. - Metropolita-
na de Seguros S.A. - Publipromueve S.A. - Prograf
S.A. - Autodelta C. Ltda. - Inmobiliaria Saler-
mo S.A. - Materiales Industriales de la Costa -
C. Ltda. - Industrias y Predios Septuno C. Ltda.-
Inmobiliaria Trocas C. Ltda. - Cofiec S.A. - Ban-
co Amazonas S.A. - Inmopal S.A. - Inegriss S.A.-
Conecel S.A. - Contina S.A. Esta declaración es
conocida y acepta por los comparecientes .- .
S E X T O .- Cada uno de los esposos administre-
rá en forma independiente los bienes propios ad-

quiridos antes del matrimonio y aquellos que con
1 tal carácter adquieren con posterioridad a la ce-
2 lebración del matrimonio .- Los bienes comunes,
3 en cuanto a su administración , - seguirán las re-
4 gles ordinarias .- TERCERA .- Conce-
5 siones .- Los comparecientes expresamente-
6 estipulan las siguientes concesiones que se han-
7 rán en las siguientes circunstancias : - a) En -
8 el caso de que el matrimonio termine por divor-
9 cia , el Doctor Fidel Egas se obliga a entregar-
10 a Luciana Calero una pensión mensual y vitalicia
11 equivalente a un mil dólares , moneda de los Es-
12 tados Unidos de América , más quinientos dólares
13 mensuales por cada hijo común que tuvieran en el
14 futuro ; la casa de habitación ubicada en la ca-
15 lle Bosmediano de la ciudad de Quito , el auto-
16 móvil que la señora estuviere usando antes del -
17 divorcio ; y , una suma de dinero , por una sola
18 ocasión , que represente el diez por ciento del-
19 patrimonio personal del Doctor Fidel Egas , -
20 con un mínimo que equivalga a doscientos mil do-
21 lares , moneda de los Estados Unidos de América ,
22 un máximo de trescientos mil dólares .- b) Per-
23 el caso de que el matrimonio termine por falleci-
24 miento del Doctor Fidel Egas , éste expresa su -
25 voluntad de designar a Luciana Calero una cuota i-
26 gual a la que reciban los hijos del Doctor Fidel
27 Egas .- CUARTA .- Los comparecientes se ra-

1 tificen en todo lo estipulado y declaran que -
2 las presentes modificaciones y concesiones no-
3 perjudican derechos de tercera personas , que
4 dando facultados , cualesquiera de ellos , para Luis Humberto Navas D.
5 obtener la inscripción en el Registro de la Quito Ecuador
6 Propiedad y la marginación en la partida de ma
7 trimonio .- La cuantía de este contrato , por-
8 su naturaleza , es indeterminada . El señor -
9 Notario se dignará agregar las cláusulas de es
10 tilo.- Hasta aquí los minutos
11 que se halla firmada por el Doc-
12 tor Fidel Egas Grijalva , Abogados de Quito , -
13 la misma que los comparecientes aceptan y rati-
14 fican en todas sus partes y leída que les fue
15 integramente esta escritura , por mí el Notario
16 firman conmigo en unidad de acto de todo lo --
17 cual doy fe.- firmado)Dr. Fidel Egas G.- (F) Srta.
18 Luciana Calero.- firmado)El Notario Doctor Rodrigo
19 Salgado Valdez.
20 Se otorgó ante mí; en fe -
21 de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, fir-
22 mada y sellada en Quito , a cinco de septiembre de -
23 mil novecientos noventa y siete.
24
25
26
27
28 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE
DOCUMENTACION A FS. 11. N° 74 DEL REGISTRO
DE PERSONAS. TOMO 19.

QUITO, A 7 DE Noviembre DE 1981
EN REGISTRARO



ES W

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *26* COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notario Público

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

Luis Humberto Navas D.
NOTARIO QUINTO
QUITO



Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DEL TACNA
LTDA.**

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días de marzo de 2008, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. González Suárez N27-317 y San Ignacio, de esta ciudad, con la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía señores:

- Dr. Fidel Egas Grijalva, / debidamente representado por su mandatario Ing. Juan Pablo Egas Sosa, propietario de ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por tanto 186.648 votos, e;
- Ing. Pablo Salazar Egas, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa y tres mil trescientos cincuenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 93.352 votos.

Quienes aceptan la celebración de esta Junta General Universal Ordinaria de Socios sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver respecto del informe presentado por el Gerente General, sobre su administración durante el año 2007;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico 2007;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos del ejercicio económico 2007;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007;
- 5.- Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2007;
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su remuneración;
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2008;
- 8.- Conocer y resolver sobre la designación de miembros del Directorio para un período estatutario de dos años;

9.- Conocer y resolver respecto de la renuncia presentado por el Dr. Fidel Egas Grijalva al cargo de Ad-Hoc y por el Ing. Pablo Salazar Egas al cargo de Gerente General de la Compañía;

10.- Conocer y resolver sobre la designación de PRESIDENTE de la compañía para un período de DOS AÑOS;

11.- Conocer y resolver sobre la designación de GERENTE GENERAL de la compañía para un período de UN AÑO; y,

12.- Conocer y resolver sobre la fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía.

Aceptado el orden del día por los socios, se declara instalada la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la presidencia Ad - Hoc del Ing. Pablo Salazar Egas y actúa la doctora Lilián Dávila como Secretaria Ad - Hoc.

Previa la instalación de la sesión, el presidente Ad-Hoc constata el quórum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Ordinaria de Socios.

La secretaria certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual el señor presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión. Interviene el señor presidente Ad-Hoc y pone en consideración de los asistentes todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver respecto del informe presentado por el Gerente General, sobre su administración durante el año 2007:

Leído que fue el informe del señor Gerente General de la compañía correspondiente a su administración durante el ejercicio económico 2007, éste es aprobado por unanimidad.

Se deja constancia de que, de acuerdo al artículo 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General de la/compañía no participó de la votación para la aprobación del Informe presentado.

2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario Principal del ejercicio económico 2007:

Por solicitud del señor presidente Ad-Hoc, se procede a dar lectura del informe del Comisario Principal, señor Edmundo Peñafiel, respecto del ejercicio económico 2007, el cual es aprobado por unanimidad.

3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos del el ejercicio económico 2007:

Se somete a consideración de la Junta General Universal Ordinaria el informe presentado por la firma Auditora Sánchez Vergara & Asociados, Auditor Externo, actualmente denominada Baker Tilly Ecuador Cía Ltda, respecto al ejercicio económico del año 2007, éste es aprobado por unanimidad.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007:

Se pone a consideración de la Junta General Universal Ordinaria el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2007, los cuales D. mismos que son aprobados sin observación alguna, de acuerdo al detalle y cantidad que a los que se hace referencia.

Se deja constancia de que, de acuerdo al artículo 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General de la compañía no participó de la votación para la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007.

5.- Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2007:

Se somete a consideración sobre el destino de la Utilidad Líquida, monto que asciende a la suma de US\$ 199,420.47 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación la Junta General unánimemente resuelve lo siguiente:

- a) Se destine el 5% de las mismas, es decir la suma de US\$ 9,971.02 a la Cuenta Reserva Legal de la Compañía, cuyo monto correspondiente al incremento por el año 2007, la Junta General resuelve que se capitalice, de acuerdo a lo que se determinará posteriormente en otro Punto del Orden del Día;
- b) Se capitalice el monto US\$ 84.020.13 dólares de los Estados Unidos de América, y consecuentemente se eleve el capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo a lo que resuelva más adelante la Junta sobre este asunto; y
- c) El monto remanente, esto es la suma de US\$ 105,429.32 dólares de los Estados Unidos de América se destine a la cuenta Utilidad de Ejercicios Anteriores.

Para tal efecto, los socios renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo 297 de la Ley de Compañías.

6.- Conocer y resolver sobre la designación de comisario principal y suplente para un período de un año y fijar su remuneración:

La Junta General Universal Ordinaria resuelve por unanimidad que se reelija como Comisario Principal al señor Edmundo Peñafiel y como Comisario Suplente se designe al señor Edgar Pérez, para un período de un año. Adicionalmente la Junta General Universal Ordinaria de socios resuelve que los honorarios del comisario principal sean fijados por el Gerente General de la compañía.

7.- Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2008:

La Junta General Universal Ordinaria de socios por unanimidad decide que se designe a la firma Auditora Baker Tilly Ecuador Cía Ltda. como Auditor Externo para el ejercicio económico 2008.

8.- Conocer y resolver sobre la designación de miembros del Directorio para un período estatutario de dos años:

El señor presidente Ad-Hoc toma la palabra y explica que es necesaria la conformación del Directorio, por lo que la Junta General de Socios resuelve por unanimidad proceder a designar a las siguientes personas como miembros del directorio de la empresa, por el período estatutario de dos años:

NOMBRE	CARGO
Ing. Juan Pablo Egas	DIRECTOR PRINCIPAL
Ing. Pablo Salazar Egas	DIRECTOR PRINCIPAL
Sr. Simón Acosta Espinosa	DIRECTOR PRINCIPAL
Ing. Fidel Esteban Egas	DIRECTOR SUPLENTE
Sr. Jaime Acosta Espinosa	DIRECTOR SUPLENTE
Sr. Sebastián Corral B.	DIRECTOR SUPLENTE

9.- Conocer y resolver respecto de la renuncia presentado por el Dr. Fidel Egas Grijalva al cargo de Presidente y por el Ing. Pablo Salazar Egas al cargo de Gerente General de la Compañía:

Por secretaría se da lectura de las renuncias a los cargos de Presidente y Gerente General presentadas por el Dr. Fidel Egas Grijalva e Ing. Pablo Salazar Egas, las mismas que son aceptadas por unanimidad. De igual manera, la Junta General, acuerda agradecer al Dr. Fidel Egas e Ing. Pablo Salazar por la importante gestión desarrollada a favor de la empresa.

10.- Conocer y resolver sobre la designación de PRESIDENTE de la compañía para un período de DOS AÑOS:

Por unanimidad, la Junta General de Accionistas, resuelve designar al Ing. Pablo Salazar Egas, como PRESIDENTE de la Compañía CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., para un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. La Junta General, además, encargó a la Secretaría Ad-Hoc para que proceda a receptar la aceptación del nombramiento realizado.

11.- Conocer y resolver sobre la designación de GERENTE GENERAL de la compañía para un período de UN AÑO:

Por unanimidad, la Junta General de Accionistas resuelve designar al señor César Eduardo Castro Saavedra, como GERENTE GENERAL de la Compañía CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., para un período de UN AÑO, contado a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. La Junta General, además, encargó a la Secretaría Ad-Hoc para que proceda a receptar la aceptación del nombramiento realizado.

12.- Conocer y resolver sobre la Aumento de Capital Suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal Ordinaria de Socios resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía de la suma de US\$ 280.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de US\$ 375.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

- a) Por la suma de US\$ 84,020.13, mediante la capitalización de la cuenta Utilidades del año 2007.
- b) Por la suma de US\$ 9,971,02, mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal correspondiente al año 2007; y,
- c) Por la suma de US\$ 1.008,85, mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal de Años Anteriores.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

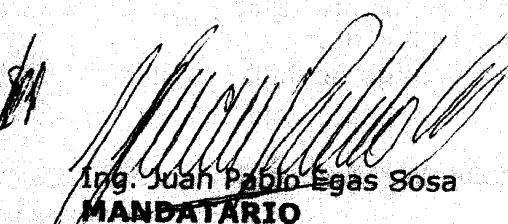
NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO US\$	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO US\$	PARTICIPACIONES
			UTILIDADES 2007 US\$	RESERVA LEGAL 2007 US\$	RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES		
Dr. Fidel Egas Grijalva	\$186,648.00	\$63,327.00	\$56,007.82	\$6,646.68	\$672.50	\$249,975.00	249,975
Pablo Salazar Egas	\$93,352.00	\$31,673.00	\$28,012.31	\$3,324.34	\$336.35	\$125,025.00	125,025
TOTAL	\$280,000.00	\$95,000.00	\$84,020.13	\$9,971.02	\$1,008.85	\$375,000.00	375,000

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA, cuyo texto aprobado es el siguiente:

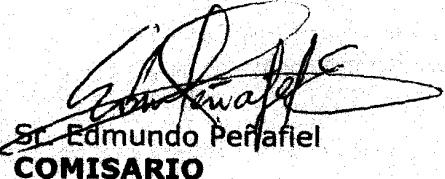
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 375,000.00) dividido en TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL participaciones (375,000) sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la trescientos setenta y cinco mil, el mismo que se encuentra íntegramente pagado".

Se concede la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social y a la doctora Lilián Dávila Portugal, a fin que realice las gestiones legales para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Se levanta la Junta General Universal Ordinaria de Socios a las 16h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente Ad-hoc, Gerente General de la compañía, Comisario y Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Ing. Juan Pablo Egas Sosa
MANDATARIO

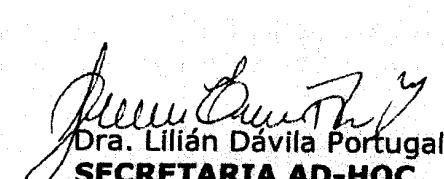

Dr. Fidel Egas Grijalva
SOCIO


Sr. Edmundo Perlaflor
COMISARIO


Ing. Pablo Salazar
GERENTE GENERAL


SOCIO


PRESIDENTE AD - HOC

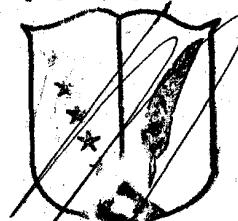

Dra. Lilián Dávila Portugal
SECRETARIA AD-HOC

MC 1000
Quito, 26 de marzo de 2008

Señor:
CESAR EDUARDO CASTRO SAAVEDRA
Presente.-

0015

Notaría 5ta



Luis Humberto Narváez D.
Quito - Ecuador

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal ordinaria de Socios de la Compañía **CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad el día 26 de marzo de 2008, que de conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el período de **UN AÑO** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía **CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.**, y sus atribuciones y deberes son los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía **CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA** constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 14 de junio de 1.985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 8 de julio de 1.985.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,



Dra. Lilián Dávila Portugal
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.
Quito, 26 de marzo de 2008.



Sr. César Eduardo Castro Saavedra
GERENTE GENERAL
CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA
C.C. 170992686-7

LO ENMENDADO VALE



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **6.19.4** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **13.9**

Quito a **6 JUN. 2008**

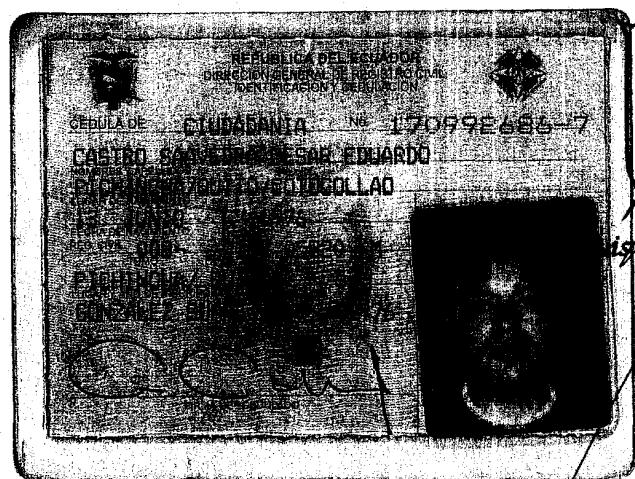
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

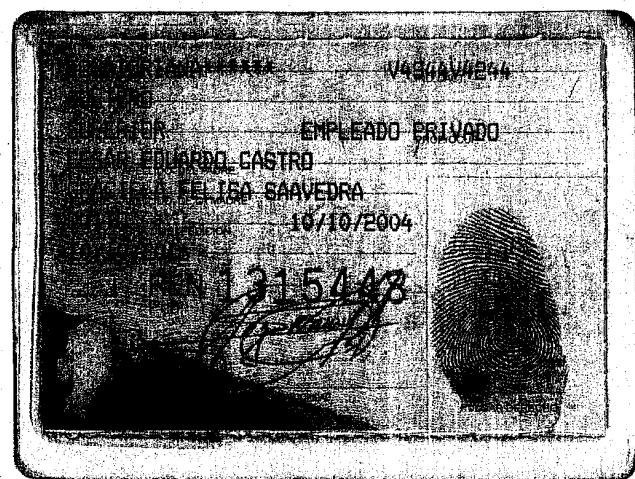


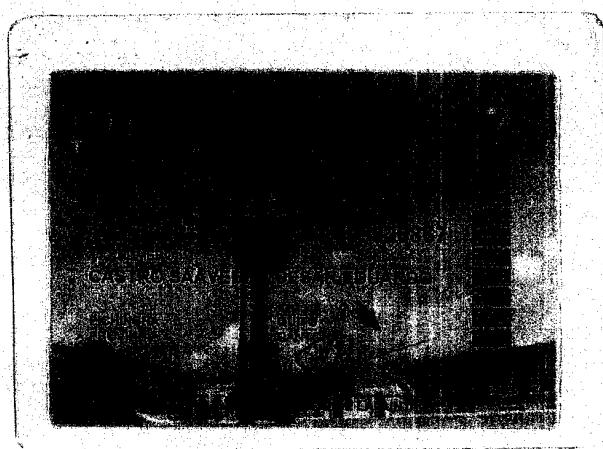
0048

Notaría 5ta



19. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RD -



DR. HUMBERTO NAVAS DAVÍLÀ

NOTARIA QUINTA

TA ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.002837
1 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce,
2 Intendente de Compañías de Quito, el 23 de julio
3 del 2008, se resuelve aprobar el aumento de
4 capital de USD \$280.000,00 a USD \$375.000,00; y,
5 la reforma de estatutos de CORPIDE CORPORACION
6 PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., de cuyo
7 particular tomé nota al margen de la escritura de
8 Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de
9 Estatutos de la indicada compañía celebrada ante
10 mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas
11 Dávila, el 10 de junio del 2008.- Quito, a veinte
12 y ocho de julio del año dos mil ocho.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

The logo for Notaria 5ta consists of a shield-shaped emblem. Inside the shield, there is a large five-pointed star on the left and a large, detailed feather on the right. Below the shield, three smaller five-pointed stars are arranged in a triangular pattern. Below the shield, the text "Luis Humberto Navas D." is written in a cursive script, followed by "Quito - Ecuador" in a smaller, bold, sans-serif font.

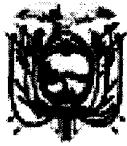
28

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA COMPAÑIA LIMITADA",, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 14 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 08.Q.II. 002837, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2008, EN LA CUAL SE APRUEBA, EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 280.000,00 A USD \$ 375.000,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 1 DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





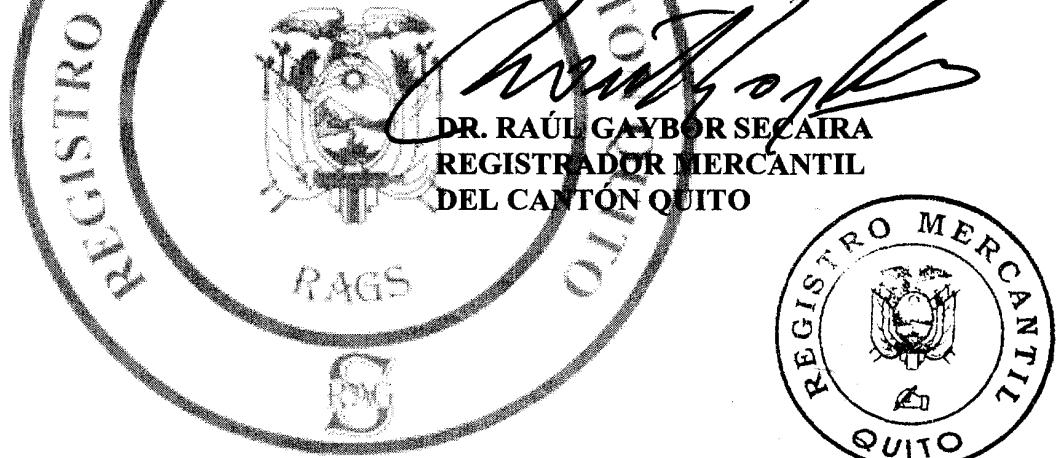
0019

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de julio de 2.008, bajo el número **2722** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **849** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1757 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CÍA. LTDA.”**, otorgada el diez de junio de dos mil ocho, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1661**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número **032138**.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-